

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
ARBI-PGADPCH-2026-001

SECCIÓN I

INVITACIÓN

El Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, al amparo de los dispuesto en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo previsto en el Art. 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, convoca a las personas naturales y jurídicas, al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL** para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LAS HORMIGUITAS DEL PATRONATO DEL GADPCH EN CONVENIO CON EL MDH”**

El presupuesto referencial para cubrir el canon arrendamiento es USD \$ 2.291,66 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 66/100), sin IVA, y el plazo es de 7 meses desde el 15 de junio hasta el 31 de Diciembre de 2026, en el primer mes se pagará la proporcionalidad, una vez legalizado el contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 5 del artículo 28 de la LOSNCP.
- 2.- Para poder participar en el presente procedimiento y suscribir el contrato, el adjudicatario no requieren estar inscrito en el Registro Único de Proveedores, según lo establecido en el numeral 5 del artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 3.- El invitado deberá presentar su oferta física en un sobre cerrado que impida conocer su contenido, hasta la fecha y hora señalada en el calendario del proceso; en las oficinas de la Secretaría del Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, ubicadas en la calle 10 de Agosto y España, Edificio del Ex Consejo Provincial segundo piso.
- 4.- La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por el Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo.
- 5.- Los pagos del contrato se realizarán con fondos propios, provenientes del presupuesto de la entidad contratante, con cargo a la partida presupuestaria 7.3.05.02, denominada “EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)”, de acuerdo a la certificación presupuestaria No. 132 emitida el 03 de Junio

de 2026, por el Responsable Financiero, por el valor de USD \$ 2.291,66 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 66/100), sin IVA, y el plazo es de 7 meses desde el 15 de junio hasta el 31 de Diciembre de 2026, en el primer mes se pagará la proporcionalidad, una vez legalizado el contrato.

La cancelación se realizará de forma mensual previa presentación de la respectiva factura por parte del Arrendador del Local, así como el informe de cumplimiento a entera satisfacción del administrador del contrato.

6.- Los interesados podrán realizar preguntas y recibir respuestas y aclaraciones de la entidad contratante, respecto al contenido de los pliegos, a través del portal.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones expedidas por la SERCOP y el presente pliego.

8.- Las demás especificaciones técnicas del inmueble y sus características, así como la forma en la que debe presentar la oferta, constan detalladas en los pliegos del proceso, mismos que se encuentran publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con el inciso cuarto del artículo 28 de la LOSNCP.

9.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

10.- El Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, adjudicará el contrato si el oferente cumple con los requisitos exigidos en los TDRS y pliegos.

Riobamba, 04 de Junio de 2026

MED. MIGUEL ANGEL ZUMBA LLANGO
DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE CHIMBORAZO